

EXP-UNC 45391/2018.

Córdoba, 18 de septiembre de 2018.

VISTO

El viaje que debe realizar el Dr. Ignacio ZURRIÁN, DNI 31.668.689, Profesor Adjunto DSE (Legajo 41971) para viajar a la ciudad de Oberwolfach (Alemania) por el lapso 5 al 20 de octubre y a la ciudad de Bruselas (Bélgica) por el lapso 20 al 31 de octubre de 2018; y

CONSIDERANDO

Que en esa oportunidad, el nombrado realizará una visita por investigación en trabajos conjuntos;

Que las actividades a desarrollar por el Dr. ZURRIAN son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaria Académica ha tomado conocimiento;

Que el Área de Personal y Sueldos informa que se encuentra en condiciones reglamentarias para acceder a la licencia;

Que corresponde que el agente cuente con la cobertura por accidentes de trabajo por parte de la ART contratada por la Universidad.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Ignacio ZURRIÁN, DNI 31.668.689, Profesor Adjunto DSE (Legajo 41971) por el lapso 5 al 20 de octubre, para trasladarse a la ciudad de Oberwolfach (Alemania) y del 20 al 31 de octubre a la ciudad de Bruselas (Bélgica), para los fines indicados ut supra. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 4º inc. C de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

ARTÍCULO 2º: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 483/2018.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF